



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000731 2011/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 11 0 OCT 2011

VISTO: El expediente con registro N° 01789, de fecha 22 de febrero del año 2011, el expediente N° 02566, de fecha 17 de marzo del año 2011, el Informe N° 70-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 08 de abril del año 2011, el Informe N° 000568-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 17 de mayo del año 2011 y el Informe N° 0001068-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 03 de octubre del año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante expediente con registro N° 01789, de fecha 22 de febrero del año 2011, el administrado don **HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ**, solicita a esta Sede Regional cumpa con hacer efectiva su reposición en la forma como lo ordena la sentencia ejecutoriada, caso contrario se procederá a remitirse copias certificadas al Ministerio Público para la formulación de la denuncia correspondiente.

Que, mediante expediente con registro N° 02566, de fecha 17 de marzo del año 2011, los administrados **JOSE JULIO RIOJAS CHAPOÑAN**, **SEGUNDO DEMETRIO ROJAS VARGAS** y **DIANA SILVA MORETTY ORTIZ**, solicitan a esta sede regional disponer las acciones administrativas correspondiente a efectos de que sean reincorporados en sus labores en cumplimiento del mandato judicial.

Cabe precisar que los administrados antes mencionados, en virtud a la conclusión de su relación laboral con esta sede regional, interpusieron el respectivo Proceso



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sede. Ejec. Regional
Trámite Documentario

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista

SR. CRISTIAN SACA PEÑA
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312-2011/ERT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000731 2011/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 19 0 OCT 2011

Constitucional de Amparo, ante el Juzgado Mixto de Tumbes mediante, signado con el Expediente N° 00009-2002-0-2601-JR-CI-01, proceso judicial que se encuentra con la calidad de ejecutoriado, ordenándose la reposición de los administrados HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ, JOSE JULIO RIOJAS CHAPOÑAN, SEGUNDO DEMETRIO ROJAS VARGAS y DIANA SILVA MORETTY ORTIZ, en la forma como lo ordena la sentencia ejecutoriada.

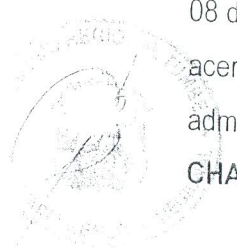
Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala: *"Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar su alcance, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala."*

Que, mediante informe N° 70-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 08 de abril del año 2011, el Jefe de la Oficina Regional de Personal de esta sede regional, informa acerca de la no existencia de plazas presupuestadas vacantes para poder reincorporar a los administrados HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ, JOSE JULIO RIOJAS CHAPOÑAN, SEGUNDO DEMETRIO ROJAS VARGAS y DIANA SILVA MORETTY ORTIZ.

Que, si bien es cierto existe un mandato judicial imperativo el cual debe ser acatado por esta sede regional, debe tenerse en cuenta el Informe N° 70-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 08 de abril del año 2011, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Personal de esta sede regional, el cual sustenta la imposibilidad de reincorporación de los administrados por motivo estrictamente de no existir plazas vacantes presupuestadas, que permitan el cumplimiento del mandato judicial.

Que, la presente gestión regional, se caracteriza por el irrespeto a los derechos de los trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes, así como por el

[Handwritten signature]



Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios:

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PENA
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
R.E.N. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

572



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000731 2011/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 11 OCT 2011

integridad de la población de esta región, en tal sentido corresponde tomar las acciones administrativas necesarias a efectos de garantizar los derechos de los administrados.

Que, mediante Informe N° 568-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 17 de mayo del año 2011, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de opinión de que se ordene la REINCORPORACIÓN LABORAL de los administrado don los administrados HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ, JOSE JULIO RIOJAS CHAPOÑAN, SEGUNDO DEMETRIO ROJAS VARGAS y DIANA SILVA MORETTY ORTIZ.

Que, con Informe N° 1068-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 03 de octubre del año 2011, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de opinión de que se tome las acciones administrativas, a efectos de garantizar los derechos de los administrados HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ, JOSE JULIO RIOJAS CHAPOÑAN, SEGUNDO DEMETRIO ROJAS VARGAS y DIANA SILVA MORETTY ORTIZ.

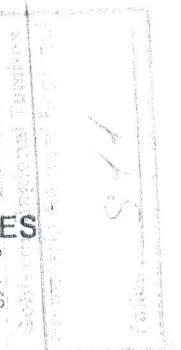
Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA CONTRATACIÓN de los administrados HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ, JOSE JULIO RIOJAS CHAPOÑAN, SEGUNDO DEMETRIO ROJAS VARGAS y DIANA SILVA MORETTY ORTIZ, siempre y cuando exista la capacidad presupuestal para realizarlo, teniéndose en cuenta la no existencia de plazas vacantes presupuestadas en esta sede regional, ello en aras de salvaguardas los derechos de los administrados y en cumplimiento de lo ordenado por el órgano jurisdiccional, en el proceso judicial signado con el expediente N° 00009-2002-0-2601-UP-CO-01, por los fundamentos expuesto en la presente resolución.

Gobierno Regional Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Fecha:

SR. CARLOS ANTONIO BACA PENA
JEFE DE OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GR) - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia del Original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000731 2011/ GOB. REG. TUMBES - P.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TUMBES, 13 0 OCT 2011

Sr. Cristián Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIÁN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R Nº 000731 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 13 1 OCT 2011

Gobierno Regional Tumbes
Ses. Gral. Regional
Unidad Documentaria

Oficina General Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios - 510

